



REPÚBLICA DOMINICANA  
**ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA**

# **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Contratación de una agencia para el servicio  
de transporte a nivel nacional para las  
actividades de la Escuela Nacional de la  
Judicatura**

Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana  
9 de diciembre de 2024

## 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar a una agencia para el servicio de transporte a nivel nacional para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.

## 2. PRESUPUESTO BASE:

Los fondos destinados a financiar este proceso ascienden a RD\$1,500,000.00, por lo que se enmarca en un proceso de Compra Menor.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El transporte se brindará para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN PESOS DOMINICANOS (RD\$)
<p>Servicio de transporte a nivel nacional para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura. Detalle de lo requerido:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Transporte regular:</li></ul> <p><b>Vehículo para transportar hasta seis (6) personas:</b> (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Sienna, Honda Odyssey, Chrysler Pacífica o Voyager, Kia Carnival u otros similares).</p> <p><b>Vehículo para transportar de trece (13) a quince (15) personas:</b> (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Hiace Ford Transit, Nissan Urvan, Hyundai Staria <i>(si es posterior al 2022 puede ser H-1 o Starex)</i> u otros similares).</p> <p><b>Vehículo para transportar hasta veintiocho (28) personas:</b> (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Coaster, Mitsubishi Fuso Rosa u otros similares).</p> <p><b>Vehículo para transportar hasta sesenta (60) personas:</b> (Puede ser de las marcas Mercedes-Benz, Volvo, Scania, Marcopolo u otros similares).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Transporte ejecutivo:</li></ul> <p><b>Vehículo para transportar hasta diez (10) personas:</b></p>	<p>Monto hasta agotar disponibilidad de RD\$1,500,000.00</p>

(Pueder ser de la marcar Mercedes-Benz, Chevrolet u otros similares, tipo sprinter)	
---	--

#### **4. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS**

La empresa que resulte adjudicataria deberá realizar la entrega de los servicios en el horario solicitado, una vez aprobado el servicio requerido por parte de la institución.

#### **5. MODALIDAD DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO**

##### **5.1 Productos a entregar:**

- Servicio de transporte en buen estado de la categoría que solicite la ENJ.
- Atender las 24 horas del día para cualquier solicitud de emergencia.

PÁRRAFO I: La agencia debe estar presta a colaborar con la institución en lo relacionado a emisión de compra, cancelación, cambios de fechas, cambios de días, cambio de nombres de funcionarios.

#### **6. CONDICIONES DEL SERVICIO:**

La empresa adjudicada deberá cumplir con lo siguiente:

- Permitir modificaciones frecuentes a las fechas pactadas, conforme a las necesidades de la institución.
- Confirmación formal y oportuna a través de correo electrónico.
- Presentar varias propuestas de transporte, cuando sea requerido, para que la institución elija la opción más adecuada a sus intereses.
- Designar un ejecutivo de cuenta exclusivo para la institución, encargado de:
  - Brindar atención personalizada y asesoramiento.
  - Agilizar la gestión de los servicios solicitados.
  - Llevar un registro, control y seguimiento de los requerimientos institucionales.
  - Notificar, al momento del envío de la orden de compra, el nombre y los datos de contacto del ejecutivo asignado.
- Gestionar de manera ágil y eficiente cualquier incidencia que surja durante la prestación del servicio.
- Emitir notas de crédito, cuando corresponda, detallando tasas y/o multas aplicadas por cancelaciones de servicios no utilizados.

#### **7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

El oferente deberá presentar los siguientes documentos:

### **7.1. Documentación de credenciales:**

1. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales del objeto contractual.
2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y otros impuestos aplicables al oferente).
3. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.
4. Certificación Mipymes emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (si aplica).

### **7.2. Documentación técnica:**

1. Oferta técnica: Presentar las especificaciones técnicas de manera textual y detallada de los servicios que ofrece, conforme se describe en el numeral 3 de estas especificaciones técnicas.
2. Presentar fotografías a color de su propuesta de vehículos, conforme lo indicado en el numeral 3 de estas especificaciones técnicas.
3. Constancia no menor de tres (3) años, que demuestre la experiencia de la empresa en la gestión de servicios de transporte (por ejemplo: orden de compra, contrato, certificación de recepción de servicios, etc.).

### **7.3. Documentación Económica:**

La Oferta Económica deberá presentarse en el Formulario de presentación de la Oferta Económica (anexo) en pesos dominicanos (RD\$), con el monto total establecido, indicando el porcentaje de descuento, firmado y sellado.

Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas) y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

## **8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Las ofertas serán evaluadas con base a los requerimientos especificados, de la siguiente forma:

<b>Credenciales</b>	Cumple/No cumple
<b>Oferta Técnica</b>	
<b>Oferta Económica</b>	

## **9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será en favor de un único oferente cuya propuesta:

- 1- Haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas.
- 2- Presente mayor porcentaje de descuento.

## **10. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:**

La vigencia de la Orden de Compra será hasta que se agote la totalidad del monto adjudicado o hasta que las partes lo decidan por mutuo acuerdo por escrito.

## **11. ELABORACIÓN DE FACTURAS:**

La(s) factura(s) deberá elaborarse con el desglose exacto del servicio proporcionado. En cada facturación debe de incluirse, como mínimo, la información siguiente: Nombre de la actividad, cantidad requerida, fecha y monto del servicio, número de orden de compra y número de proceso o licitación.

Si alguno de estos datos mínimos faltare, se requerirá la corrección de la factura.

## **12. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO:**

Crédito a treinta (30) días por cada servicio, contra recepción conforme y la presentación de la factura física con comprobante gubernamental con sus certificaciones de pago de impuestos al día.

## **13. GENERALIDADES:**

El oferente que resulte adjudicado estará sujeto a evaluaciones periódicas de cada servicio prestado, las cuales serán realizadas por el área interna de la Escuela Nacional de la Judicatura que haya solicitado dicho servicio. Estas evaluaciones tienen como propósito proporcionar retroalimentación constante al adjudicatario, con el fin de asegurar que el servicio se mantenga dentro de los estándares de calidad exigidos. Dicha información, también, será utilizada como insumo para emitir las certificaciones de cumplimiento al final de la contratación.

En caso de que el servicio brindado no cumpla con los niveles de calidad requeridos, el adjudicatario podría ser objeto de sanciones conforme a la normativa vigente. Estas sanciones podrán incluir, entre otras, penalidades económicas, suspensión temporal del contrato, o, en casos de incumplimiento reiterado, la terminación anticipada del contrato. La implementación de este proceso de evaluación y retroalimentación continua tiene como objetivo

fomentar una relación de colaboración que permita la mejora continua del servicio, contribuyendo así a los altos estándares de eficiencia y calidad que la Escuela Nacional de la Judicatura espera de sus proveedores.

#### **14. CONFIDENCIALIDAD:**

El oferente quedará expresamente obligado a ejecutar el contrato bajo estricta confidencialidad y reserva sobre los documentos y contenidos a los que tenga acceso. Asimismo, quedará obligada al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

#### **Especificaciones técnicas elaboradas y firmadas electrónicamente por:**

**Diana Núñez**

Gerente de Proyectos de Formación y Capacitación

**Dilenia Lorenzo**

Especialista de Gestiones

**Tania De Los Santos**

Analista de Proyectos de Formación y Capacitación



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Diana Estefany Núñez

Dilenia M. Lorenzo Oviedo

Tania Alt. De los Santos Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/IYAV-MHI0-XVSU-4H5L>

